



**Cuestión 2 del
Orden del Día: Seguimiento a las conclusiones adoptadas por las RAAC anteriores**

Seguimiento Conclusiones de la RAAC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta un examen y actualización sobre el estado de implantación de las conclusiones de las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil (RAACs) anteriores y propone comentarios al respecto para que la Reunión pueda decidir sobre los cursos de acciones adecuados en relación a las conclusiones válidas. La información de esta nota de estudio ha sido actualizada hasta la RAAC 16.	
Objetivos Estratégicos de la OACI:	<i>A: Seguridad operacional B: Capacidad y Eficiencia C: Seguridad de la aviación y Facilitación E: Protección del medio ambiente.</i>

1. Análisis

1.1 La política de las Reuniones de Autoridades de Aeronáutica Civil de la Región SAM (RAAC), establece que las acciones que se adopten deberán registrarse bajo la forma de Conclusiones, las cuales merecen la atención directa de los Estados/OACI/Usuarios, y se presentan como **Apéndice** a esta nota de estudio. Por este motivo, la Reunión debe revisar el estado de cumplimiento de las conclusiones que hasta el momento se consideran válidas, a fin de evaluar su estado de aplicación y determinar las acciones más adecuadas para impulsar y facilitar su aplicación, principalmente para aquellas conclusiones que la Reunión considere vigentes al final de su análisis.

2. Discusión

2.1 Utilizando la misma metodología del mecanismo del GREPECAS, la Secretaría ha realizado un estudio de la situación de implantación de las conclusiones formuladas por la Reunión RAAC/16 y las que en esa oportunidad se consideraron válidas, se presentan en el Apéndice de esta nota de estudio. Producto de esta evaluación, se tiene:

Conclusiones finalizadas o reemplazadas

2.2 De las 19 conclusiones válidas hasta la Reunión RAAC/16 y del análisis realizado por la Secretaría, las conclusiones 11/1, 13/5, 15/4, 16/2 y 16/3 han sido consideradas finalizadas. La Conclusión 16/5 sustituyó la 15/5.

Conclusiones que continúan válidas

2.3 Las conclusiones que siguen válidas son las siguientes: 9/5, 11/1, 12/4, 12/9, 14/1, 15/1, 15/2, 15/3, 15/6, 15/7, 16/1, 16/4, 16/5 y 16/6.

2.4 Es importante mencionar que la secretaría ha revisado las fechas límite de las conclusiones validas, actualizando las mismas de acuerdo a los avances que se han logrado para cada conclusión. Por motivos de trazabilidad la fecha que se había determinado inicialmente para cada conclusión se ha conservado, únicamente tachando la misma, y se ha incluido una nueva fecha para las conclusiones 12/9, 15/06, 16/04. Todos los cambios se muestran en el apéndice A de esta NE.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a considerar la información presentada en esta nota de estudio y revisar la información presentada en el Apéndice a fin de actualizar el estado de implantación de las conclusiones formuladas hasta la Reunión RAAC/16 proponiendo, en caso necesario, los cursos de acción más adecuados para su puesta en práctica.

APÉNDICE

EXAMEN DE LAS CONCLUSIONES VÁLIDAS, FINALIZADAS O REEMPLAZADAS DE LAS REUNIONES DE AUTORIDADES DE AVIACION CIVIL (RAAC)

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
9/5 A, B	INTERCAMBIO DE DATOS DE RADARES SECUNDARIOS	Que los Estados de la Región SAM tomen como un asunto de alta prioridad el intercambio de datos radar SSR entre dependencias ATC adyacentes y desarrollen los acuerdos bilaterales necesarios sobre esta materia.	Entre Argentina-Brasil, Argentina - Uruguay, Argentina Chile, Brasil - Uruguay, Brasil-Venezuela y Brasil-Perú se establecieron y firmaron MoUs para el intercambio de datos de vigilancia y datos de plan de vuelo para incrementar la seguridad en el control del tránsito aéreo en las áreas de transferencia entre los ACCs adyacentes. Estos MoUs se establecieron entre el 2010 y 2012. De las actividades contempladas en estos MoUs a la fecha se tiene implantado y en operación el intercambio de datos radar entre Argentina y Uruguay y se han realizado prueba positiva de intercambio de datos radar entre Brasil y Venezuela (2015) y Argentina -Chile (octubre 2017). La implantación de datos radar con Brasil se interrumpió por la imposibilidad de usar el protocolo asterix 62/63 requerido por Brasil. Argentina y Perú re tomaron las coordinaciones con Brasil en	Oficina Regional de la OACI	Válida	Intercambio de datos radar SSR Implementado	Dic 2018

Objetivos Estratégicos de la OACI:

A: Seguridad operacional

B: Capacidad y eficiencia

C: Seguridad y facilitación

D: Desarrollo económico

E: Protección del medio ambiente

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			<p>noviembre de 2017 para la implantación de la interconexión de dato radar con el protocolo asterix 62/63 en vista que sus sistemas ya estaban en capacidad de procesar y transmitir dichos protocolos.</p>				
11/1 A, B	<p>IMPLANTACIÓN GRADUAL DE TECNOLOGÍA GNSS</p>	<p>Que los Estados SAM implanten gradualmente la tecnología GNSS en función de los programas de implantación PBN regional y sus respectivos planes nacionales.</p>	<p>Los Estados de la Región han iniciado la implantación del GNSS como apoyo a los procedimientos de navegación aérea en ruta, terminal y aproximación de no precisión RNAV 5 RNP APCH, RNP APC AR).</p> <p>Brasil ha implantado un sistema GBAS el cual se encuentra en fase pre-operacional.</p> <p>Los Estados darán cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución A37/11 de la Asamblea de la OACI en relación a los procedimientos de aproximación con guía vertical (APV).</p>	<p>Autoridades de aviación civil</p>	<p>Válida Finalizada</p>	<p>Implantación GNSS</p> <p>GNSS en ruta; de 162 rutas regionales del espacio aéreo superior, se han implantado 108 con especificación RNAV, completándose 67% de ejecución (7% más de lo considerado en la declaración de Bogotá)</p> <p>A37/11 GNSS (APV) 83.7% implantado. La Declaración de Bogotá tenía como meta 100% de implantación para diciembre de 2016.</p> <p>Para diciembre 2019 se espera que se implemente la A37/11</p> <p>La implantación actualmente se ejecuta a través de la Hoja de Ruta PBN 2022 – 2026 aprobada por SAMIG27. Para 224 umbrales de pistas por instrumentos en aeropuertos</p>	<p>Dic 2019</p>

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
						<p>internacionales en la región SAM, la implantación de la resolución A37/11 para el APV es 90.6 %. Adicionalmente, se avanza en la implantación PBN en aeropuertos domésticos y, cuando es requerido, se implanta PBN en pistas de vuelo visual. De 160 rutas regionales del espacio aéreo superior, se implantó 140 con especificación RNAV, completándose 87.5%. Las tareas para el uso GBAS en Argentina y Brasil, incluyeron ensayos y estudios de Ionosfera. No se alcanzó aun la fase operacional. Se han suspendido actividades por priorización de necesidades post pandemia.</p>	
12/4 A, B	ESTRATEGIA PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA REDDIG Y EL SRVSOP	Que, a efecto de dar continuidad a la implantación de la Organización de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, para la institucionalización de la REDDIG y el SRVSOP se implementen las actividades contempladas en la estrategia que se presenta como Apéndice A.	Las actividades contempladas en la Estrategia se seguirán considerando en las reuniones RCC de los proyectos RLA/03/901 (REDDIG) y RLA/99/901 (SRVSOP). Mientras tanto, los Estados han considerado que las coordinaciones de los proyectos indicados se sigan realizando a través de la OACI.	OACI, Estados	Válida	Estrategia para la institucionalidad de la REDDIG y el SRVSOP	Dic 2021

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			En la Versión S del documento de proyecto RLA/03/901 (REDDIG) se aprobó la gestión del mismo hasta el año 2023. De la misma forma, en el proyecto RLA/99/901 (SRVSOP) la Versión S del documento RLA/99/901 aprobó la gestión del mismo hasta el año 2021.				
12/9 A, E	PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL ANTE DESASTRES NATURALES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS	Que la OACI, en cooperación y coordinación con los Estados de la Región Sudamericana, desarrolle un Plan de Contingencia Regional para enfrentar los desastres naturales y/o eventos catastróficos con el objetivo de minimizar el impacto sobre la aviación civil y re-establecer el funcionamiento de los servicios de navegación aérea y aeropuertos lo más pronto posible.	Se ha aprobado una guía de apoyo a la Región en caso de presentarse contingencia de cenizas volcánicas. El plan de contingencia regional no ha sido completado. Se ha preparado un borrador, pero atendiendo a que la Asamblea 39 ha emitido la Resolución A39-24: Estrategia de reducción del riesgo de desastres y mecanismos de respuesta en la aviación, mediante la cual pide al Consejo y a la Secretaría definir una política de respuesta ante situaciones de crisis y una estrategia de reducción del riesgo de desastres en la aviación, se ha optado por esperar los resultados de los trabajos en la Sede, en ese sentido. Actualización 2023: en mayo de 2022, la sede de la OACI publicó Material De Orientación Sobre La Preparación De Los Aeropuertos Para Una Asistencia Humanitaria Eficaz Y Una Respuesta A	OACI	Válida	Plan de contingencia regional ante desastres naturales y/o eventos catastróficos Durante Taller/Reunión sobre Planes de Contingencia ATS, del 19 al 23 de marzo del 2018, se presentó el borrador del material guía para un Plan de Contingencia ante desastres naturales y/o eventos catastróficos. Se conformó Grupo de Coordinación de Contingencia para la Región SAM (CCT SAM), que apoya la elaboración del citado material guía.	Dic 2019 Jul 2025

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
			<p>Desastres en respuesta al requerimiento de la A39-24, no obstante, dicho documento solo está disponible en inglés.</p> <p>Para que los Estados SAM entiendan mejor el alcance de este documento, la Oficina Regional organizó un evento virtual (seminario) sobre la guía, a ser desarrollado en el primer semestre de 2023. Como paso siguiente, la Oficina SAM de la OACI en conjunto con los Estados Miembros, desarrollará una guía regional ajustada a la guía global y considerando otros planes existentes.</p>				
13/5 A,B,E	<p>PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA BASADO EN EL RENDIMIENTO PARA LA REGIÓN SAM (SAM PBIP) ALINEADO CON EL ASBU</p>	<p>Que, los Estados de la Región Sudamericana de la OACI y Organizaciones Internacionales involucrados:</p> <p>a) aprueban para su aplicación regional el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (SAM PBIP) alineado con el ASBU que figura en el Apéndice A de la Cuestión 4 del Orden del día de la RAAC/13; y</p> <p>b) alientan a los Estados que aún no lo han hecho, a enmendar sus planes nacionales de navegación aérea basados en rendimiento de acuerdo a los lineamientos contenidos en el citado SAM PBIP.</p>	<p>Aprobado el Plan de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (SAM PBIP) alineado con el ASBU</p> <p>Dar seguimiento para que los Estados completen la actualización de los planes nacionales de navegación aérea para que estén alineados con el ASBU</p> <p>Se han llevado adelante Talleres de Elaboración de Plan Nacional de Navegación Aérea en los Estados de Guyana, Suriname y el Plurinacional de Bolivia para apoyar la elaboración de los mismos.</p>	Estados	<p>a) Finalizada</p> <p>b) Valida</p> <p>A la fecha han elaborado los planes nacionales alineados con el ASBU</p> <p>Brasil, Chile, Colombia y Venezuela</p> <p>b) Finalizada</p>	<p>Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (SAM PBIP) alineado con el ASBU aprobado</p> <p>Planes nacionales de navegación aérea basados en rendimiento alineado con el SAM PBIP</p>	<p>a) Finalizada</p> <p>b) Diciembre 2019</p>

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
14/1	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA CERTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS	Que a través del SRVSOP se inicien acciones tendientes a identificar eficiencias, entre la FAA, EASA y el SRVSOP, en los procesos de certificación y vigilancia de las organizaciones de mantenimiento aprobadas evitando la duplicación de esfuerzos.	En la Cuarta Reunión de Directores de Navegación Aérea y de Seguridad Operacional (AN&FS/4) de la Región SAM, la FAA de los Estados Unidos de Norteamérica, manifestó su interés en participar como observador en las certificaciones multinacionales o en las inspecciones de vigilancia que el SRVSOP lleve a cabo a las OMA de Sudamérica con el afán de comprender el proceso que realiza el Sistema Regional en esta labor. Al respecto, la Reunión estuvo de acuerdo en permitir que la FAA participe como observador en las tareas de certificación o vigilancia en el marco multinacional del SRVSOP.	Estados del SRVSOP	Valida	<ul style="list-style-type: none"> • El 28 de mayo de 2018 se informó al Representante Senior de la FAA señor Leandro Friedman las fechas de las renovaciones multinacionales de las 4 OMA certificadas multinacionalmente para que puedan programar la participación de inspectores de la FAA. • El 29 de mayo de 2018 se informó al Representante Senior de la FAA señor Leandro Friedman sobre las dos organizaciones (una de Bolivia y la otra de Colombia) que habían solicitado certificación multinacional. En cuanto confirmen el inicio de la Fase 2, se informará al representante de la FAA para que participen en los procesos de certificación de las OMA mencionadas. 	Dic 2018
15/1	CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ARMONIZACIÓN DE LOS LAR	Que los Estados miembros del SRVSOP realicen los esfuerzos necesarios para cumplir con los plazos establecidos por la Junta General para la armonización de	Durante este año se ha implementado una herramienta para dar seguimiento a la armonización de los LAR, por lo que los Estados del SRVSOP se encuentran verificando	Estados	Válida	Armonización de los reglamentos nacionales de los Estados del SRVSOP, y procedimientos armonizados.	Dic 2018

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		los LAR, y los resultados se presenten en la JG/31.	sus reglamentos nacionales vs los LAR correspondientes en las áreas de: Licencias al Personal y Aeronavegabilidad. A partir de Enero del 2019 los reglamentos de Operaciones estarán listos para su Verificación				
15/2 A,B,C	PREPARACIÓN PARA LOS PRÓXIMOS PERIODOS DE SESIONES DE ASAMBLEA Y EVENTOS INTERNACIONALES DE LA OACI Y ACCIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTOS EVENTOS	Que los Estados de la Región SAM: a) continúen participando en forma activa en los próximos periodos de sesiones de la Asamblea y eventos internacionales de la OACI (conferencias, simposios, y reuniones); b) preparen notas de estudio en forma coordinada con todos los Estados de la Región, la Oficina Regional SAM de la OACI y la CLAC a fin de lograr la coordinación de soporte con todos los Estados latinoamericanos y de otras regiones del mundo en los próximos periodos de sesiones de Asamblea de la OACI y otros eventos internacionales de la OACI con la debida antelación; c) implementen las acciones formuladas en las resoluciones de la Asamblea vigentes de la OACI descritas en el documento 10075 https://www.icao.int/Meetings/a39/Documents/Resolutions/10075_es.pdf ;	En el área de seguridad operacional se preparó junto con los Estados SAM las NE para la AN-Conf/13. Se ha establecido un grupo de trabajo para la implementación de la UPRT en Sudamérica, asimismo se ha establecido el grupo de trabajo del CMA del USOAP para la implementación estandarizada de las normas de los Anexos relacionados que se encuentran vigentes y que no han sido implementadas todavía por los Estados. Participación activa de los paneles de expertos del SRVSOP, en el análisis de las propuestas de enmienda de los Anexos, en forma previa a su aprobación.	Estados	Válida	Presentación de las NE preparadas a nivel regional y presentadas en conjunto como Estados SAM.	Todos

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		d) procedan al análisis y respuesta a las cartas de la Secretaria Regional de la OACI en especial modo a las referidas a las propuestas de adopción o enmiendas de anexos o documentos en forma conjunta bajo la coordinación de la secretaría a efecto de poder en lo posible, adoptar una postura regional.					
15/3	PLANES DE ACCIÓN DE REDUCCIÓN DE CO ₂ Y ADHESIÓN AL PLAN CORSIA	<p>Que, con la finalidad de cooperar con las metas mundiales de la OACI en relación a la protección del medio ambiente, los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) continúen cooperando con la OACI para la mejor comprensión de los efectos de las emisiones provenientes de la aviación internacional sobre el clima;</p> <p>b) consideren, los que aún no lo hicieron, la aplicación de medidas tendientes a la protección del medio ambiente de las emisiones provenientes de la aviación internacional, y preparen sus planes de acción para remitirlos a la Secretaría antes de junio de 2018;</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han enviado cartas de seguimiento a los Estados. - Se ha llevado adelante un Taller de Asistencia técnica con el Perú. - Se ha dado seguimiento a la implantación del CORSIA mediante dos teleconferencias. - Se ha proporcionado apoyo técnico para el CORSIA a los Estados de Bolivia y Uruguay mediante el apoyo de España gestionada por la Sede y acompañada por la Oficina Regional - Paraguay ha remitido su Plan de Acción de reducción de emisiones de CO₂. <p>Actualización 2023:</p> <p>a) Los Estados están cooperando con las iniciativas de Protección al Medio Ambiente de la OACI, implementando acciones que reduzcan las emisiones de CO₂ y apoyando</p>	Estados	Valida	Estados de la Región SAM con planes de acción de reducción de CO ₂ aprobados. Los Estados se han adherido al Plan CORSIA.	Dic 2018

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		<p>c) consideren la creación de capacidades y la inclusión en sus regulaciones nacionales de los sistemas de MRV, unidades de emisión y sistemas de registros para preparar al Estado para la adhesión al plan CORSIA;</p> <p>d) contemplen la adhesión al plan CORSIA para la primera fase o cuando el Estado considere que los sistemas de medición, registro y reportes de emisión han evolucionado lo suficiente; y</p> <p>e) apoyen los objetivos del Plan SAM relacionados con protección del medio ambiente</p>	<p>las iniciativas de ACT-CORSIA y ACT-SAF;</p> <p>b) 12 de los 13 Estados han presentado sus Planes de Acción del Estado para la Reducción de Emisiones de CO2 proveniente de la Aviación Civil Internacional (SAP). Estos Planes deben ser actualizadas cada tres años, y al momento, dos de los Estados no lo tienen actualizados.</p> <p>c) Solo un Estado no ha preparado una regulación, relacionada al Anexo 16, Vol. IV-CORSIA.</p> <p>d) 3 Estados de la Región SAM se han adherido al CORSIA.</p> <p>e) No se llevó adelante porque el Plan SAM no ha sido aprobado.</p>				
15/4	ALINEACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL GRUPO REGIONAL AVSEC/FAL/RG AL GASEP	Que la Secretaría coordine las acciones necesarias para la alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG al GASEP, para ser presentado en la próxima Reunión AVSEC/FAL/RG/8	Se realizó Taller de “Alineación del Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL con el Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASEP)” el mes de mayo 2018 en Lima; el Plan Regional GASEP fue presentado y aprobado por la reunión AVSEC/FAL/RG/8	Secretaria	Finalizada	Plan Estratégico del Grupo Regional AVSEC/FAL, alineado al GASEP.	May 2018
15/5	IMPLEMENTACIÓN DEL OSS	Que las Autoridades continúen sus esfuerzos para la implementación del OSS, considerando que esta es una herramienta útil y necesaria para mejorar la conectividad, los resultados de estos avances serán presentados en la AVSEC/FAL/RG/8	Se han iniciado las actividades para lograr tener un acuerdo regional OSS, este implicara tener regulaciones y procedimientos comunes, además de un entrenamiento estandarizado. Mayor detalle ver la NE08	Estados	Valida Sustituida por la Conclusión 16/05	Implementación de un acuerdo regional del OSS	Dic 2019

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
15/6	FORTALECIMIENTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LAS AAC EN EL CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS ANSP Y DE EXPLOTADORES DE AERÓDROMOS	<p>Que la Secretaría:</p> <p>a) inicie las actividades para desarrollar la estrategia para fortalecer la competencia de las Administraciones de Aviación Civil en el concepto de la evaluación económica de los Proveedores de los Servicios de Navegación Aérea ANSP y operadores de aeródromos y presente un documento inicial para mediados del año 2018;</p> <p>b) para el desarrollo de la estrategia realice un análisis de la situación actual de los Estados en relación a la aplicación de las guías contenidas en el Documento 9082;</p> <p>c) realice esta actividad bajo un enfoque colaborativo, con el apoyo de todos los Estados de la Región, nominando puntos focales al respecto para el 31 de enero de 2018, la Secretaría de la CLAC y la IATA.</p>	<p>La Secretaría está gestionando la disponibilidad de un experto mediante contacto con otra Oficina Regional de la OACI, quienes organizaron un workshop de este tipo en 2018, de manera que se puedan realizar las siguientes tareas para la región SAM en 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación de información, mejores prácticas y análisis de situación actual en 1er semestre de 2019 2. Actividad (seminario o taller por definir) para fortalecer las competencias de las AAC en el concepto de la evaluación económica de los Proveedores de los Servicios de Navegación Aérea ANSP y operadores de aeródromos en 2do Semestre 2019 durante el 2023. 	Secretaria	Valida	Diagnóstico de situación actual y actividad para fortalecer competencias de las AAC	Dic 2019 Dic 2024

<p>15/7</p>	<p>ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM Y EL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN PARA SU IMPLANTACIÓN</p>	<p>Los Directores Generales de Aviación Civil de la Región SAM, con el fin de contar con un plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM y un documento de declaración para su implantación:</p> <p>a) apoyan los cuatro ejes de la propuesta del Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM: conectividad, seguridad operacional, fortalecimiento institucional y medio ambiente, los cuales se encuentran alineados con los objetivos estratégicos de la OACI, así como con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas;</p> <p>b) se comprometen a nominar puntos focales para conformar un grupo que, junto con la Secretaría de la OACI, la Secretaría de la CLAC, y representantes de organizaciones internacionales interesadas analizará el alcance que debería tener el plan en cada uno de sus ejes, definirán los especialistas que se requerirían para la elaboración del plan en los diferentes ejes y establecerán un cronograma real para la ejecución de las actividades del plan durante el primer trimestre del año 2018;</p> <p>c) se comprometen a llevar a cabo las acciones definidas por el grupo que resulten necesarias,</p>	<p>Durante el primer trimestre del 2018 se conformó el Grupo de Puntos Focales del PLAN SAM, realizándose, de mayo a agosto, tres reuniones virtuales con el grupo. En relación al análisis de los ejes del PLAN SAM, los PPF conforman, por eje, un grupo de especialistas a cargo del análisis de dicho eje.</p> <p>El eje de seguridad operacional del plan SAM ha sido elaborado con los especialistas que conformaron el grupo de trabajo de seguridad operacional, el cual llegó a un consenso sobre el contenido del mismo.</p> <p>El grupo de trabajo del eje de fortaleza institucional prevé tener su primera reunión virtual a fines de noviembre, y en la misma se debería trazar el plan de trabajo para lograr obtener las conclusiones a mediados del 2019.</p> <p>Más detalle sobre lo realizado en estas conclusiones se encuentra en la NE/03.</p>	<p>Secretaría, Estados</p>	<p>Válida</p>	<p>Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM</p> <p>Durante el IWAF/4 se emitió la “DECLARACIÓN PARA PROMOVER LA CONECTIVIDAD POR MEDIO DEL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN PANAMERICANA – VISIÓN 2020-2035”, la cual refleja la visión de la propuesta del Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM y el compromiso de los Estados en apoyar la implementación del desarrollo de los planes de acción nacionales y regionales necesarios para la implantación de dicha visión.</p>	<p>Dic 2019</p>
-------------	--	---	--	----------------------------	---------------	---	-----------------

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		<p>con la finalidad de elaborar el mencionado plan y su respectiva declaración; y</p> <p>d) se comprometen a participar en las teleconferencias y reuniones presenciales requeridas.</p>					
16/01	<p>PROCESO PARA LA ELABORACIÓN POR EJES DEL PROYECTO DE PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM</p>	<p>Reconociendo que cada Estado tiene soberanía plena y exclusiva de su espacio aéreo sobre su territorio, para la elaboración del Proyecto de Plan Regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM se debe:</p> <p>a) Mantener la denominación de “Proyecto de Plan” hasta que esta Reunión determine la aprobación del texto final;</p> <p>b) Garantizar la participación activa en las actividades de cada uno de los equipos de expertos de los Estados para los cuatro ejes del proyecto de plan.</p>		Secretaría Estados	Valida		Antes del 2020
16/02	<p>APROBACIÓN DEL EJE DE SEGURIDAD OPERACIONAL DEL PROYECTO DE PLAN REGIONAL PARA EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE AÉREO EN LA REGIÓN SAM</p>	<p>Los Estados sudamericanos aprueban el eje de seguridad operacional del Proyecto de Plan Regional para el sostenimiento del Transporte aéreo en la Región SAM – Plan de Seguridad Operacional de la Región SAM.</p>	<p>Aprobación del eje de seguridad operacional del Proyecto de Plan Regional para el sostenimiento del Transporte aéreo en la Región SAM – Plan de Seguridad Operacional de la Región SAM.</p>	Secretaría Estados	Finalizada		7 Diciembre 2018

<p>16/03</p>	<p>IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AN/CONF-13</p>	<p>los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) Tomen las medidas necesarias para lograr implementar las acciones recomendadas en las áreas de Navegación Aérea y Seguridad Operacional; y</p> <p>b) Cooperen con la OACI en la preparación de los documentos relacionados al GANP, GASP y otros manuales para enriquecer estos documentos con los requerimientos regionales;</p> <p>la Secretaría:</p> <p>c) Realice un seguimiento de las acciones implementadas por los Estados dentro del marco de las recomendaciones de la AN/Conf-13;</p> <p>d) Tome las acciones necesarias para organizar los seminarios regionales recomendadas por la AN/Conf-13 en las diferentes áreas de navegación aérea y seguridad operacional;</p> <p>e) Preste asistencia técnica para el desarrollo de los Planes Nacionales y su alineación a los Planes Regionales, Planes Globales y los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SSP está en pleno Desarrollo; • Los Planes Nacionales de Navegación Aérea están en Desarrollo, alineados al GANP • Se ha desarrollado los Seminarios regionales. • Las recomendaciones de la décima tercera conferencia de navegación se han llevado adelante. • Se ha considerado el PIRG las recomendaciones relacionadas al Plan Regional de Navegación Aérea. 	<p>Secretaría Estados</p>	<p>Finalizada</p>		<p>Antes de la RAAC/17</p>
--------------	---	--	---	---------------------------	--------------------------	--	----------------------------

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		objetivos de desarrollo sostenible de la ONU; y f) Coordine las acciones con el PIRG (GREPECAS) para la implementación de las recomendaciones de la AN/Conf-13.					

<p>16/04</p>	<p>APOYO EN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA IMPLANTACIÓN DEL GASEP EN LA REGIÓN</p>	<p>Se insta a los Estados Sudamericanos a:</p> <p>a) seguir apoyando con sus expertos, y contribuir con sus experiencias y necesidades como Estado para ajustar el Plan Estratégico del Grupo Regional a los lineamientos y objetivos del GASEP, para fortalecer la colaboración internacional en materia de seguridad de la aviación, incluidas las esferas de armonización de los principios, enfoques y medidas de seguridad de la aviación; intercambio de información; innovación y mejor empleo de la tecnología relativa a la seguridad de la aviación, así como la instrucción y el desarrollo de la capacidad en seguridad de la aviación;</p> <p>b) seguir apoyando al Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la Aviación con el objeto de dar seguimiento a su alineación de acuerdo a las necesidades de la Región, y a la implementación del GASEP para responder con el cumplimiento de sus objetivos; y</p>	<p>a) Apoyar la actualización de los Términos de Referencia del Grupo Regional AVSEC/FAL considerando el GASEP, en especial su Hoja de Ruta, como material basilar para identificación de acciones y proyectos de seguridad de la aviación;</p> <p>b) Colaborar para que el GASEP mantenga su relevancia, sus prioridades aborden las amenazas nuevas y existentes, y siga siendo una herramienta útil para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros destinados a lograr la plena aplicación del Anexo 17;</p> <p>c) Colaborar con el desarrollo de propuestas y/o metodologías de mensuración de los resultados por medio del Grupo Regional AVSEC/FAL; y</p> <p>d) Proponer que los Estados participen activamente en el proceso de revisión del GASEP contribuyendo con propuestas y/o metodologías de mensuración de los resultados por medio del Grupo Regional AVSEC/FAL.</p>	<p>Secretaría Estados</p>	<p>Valida</p>		<p>Antes de la RAAC/17</p> <p>Dic 2025</p>
--------------	--	---	---	---------------------------	---------------	--	---

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
		c) apoyar con recursos humanos para el desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) en la Región SAM, de modo a fomentar el cumplimiento de los resultados prioritarios clave del GAsEP, incrementando al mismo tiempo la cooperación y el apoyo entre los Estados.					

<p>16/05</p>	<p>SEGUIMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DEL OSS</p>	<p>a) Se insta a los Estados sudamericanos a apoyar la implementación del OSS por parte de sus Estados, lo cual facilitara el tránsito de los pasajeros por sus aeropuertos, y mejorara la conectividad entre los Estados de la Región;</p> <p>b) La Secretaría</p> <p>i. coordine con la Secretaría de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para que el GEPEJTA analice el borrador de acuerdo entre los Estados para la implementación de OSS y de las recomendaciones para lograr su firma; y</p> <p>ii. coordine el desarrollo de un proyecto en el AVSEC/FAL/RG, utilizando metodologías aceptables que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desarrollo de Regulaciones Estandarizadas AVSEC (LAR) y - mejores prácticas para la implementación del OSS entre los Estados. 	<p>Que los Estados:</p> <p>a) consideren que el reconocimiento de la equivalencia de medidas de seguridad aplicadas en otro Estado significa una aplicación equivalente de los resultados de la aplicación del Anexo 17, y no que las medidas de seguridad deban ser idénticas;</p> <p>b) reconozcan la importancia de la aceptación y aprobación formal de los Estados para la implementación de los acuerdos de OSS;</p> <p>c) consideren la importancia de la aplicación del concepto de OSS para facilitar el tránsito de pasajeros en la región y la mejora de la conectividad, e involucre la industria y la Oficina Regional para apoyar en la priorización de los aeropuertos elegidos para el establecimiento de acuerdos; y</p> <p>d) participen de eventos promovidos por la OACI para fomentar la implementación del OSS.</p>	<p>Secretaría Estados</p>	<p>Valida</p>	<p>Colombia y Perú suscribieron el acuerdo de One-Stop Security en el que se establecieron los términos y condiciones para reconocer los sistemas de seguridad de la aviación. Durante el transcurso del año 2022, se llevaron a cabo visitas de validación en el marco de dicho acuerdo. En la actualidad, los Estados están evaluando posibles impactos operativos que pudieran derivarse de la implementación del acuerdo.</p> <p>Brasil ha firmado acuerdo con Uruguay y España para reconocimiento de sus sistemas de seguridad de la aviación y sigue en proceso de implementación de dicho acuerdo</p> <p>Panamá ha realizado visitas de validación para reconocimiento de los sistemas de seguridad de varios Estados con vuelos directos hacia el aeropuerto de Tocumen.</p> <p>La Secretaria programa desarrollar un Seminario Regional sobre OSS, como se está realizando en</p>	<p>Antes del 2035</p>
--------------	---	---	---	---------------------------	---------------	---	-----------------------

Concl./Dec Objetivo Estratégico	Título de la Conclusión/ Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Acción de Seguimiento	A ser iniciada por	Estado	Resultado entregable	Fecha límite
						otras Regiones de la OACI.	
16/06	APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS SAM PARA APOYAR A LOS ESTADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CMA DEL USOAP DE LA OACI	<p>a) Se apruebe la creación del grupo de trabajo de los Estados SAM para apoyar a los Estados en el desarrollo de las actividades del CMA del USOAP; cuyo objetivo es realizar el seguimiento de las acciones relacionadas con la mejora gradual de la EI y de las actividades del CMA del USOAP comprometidas por los Estados en el memorando de entendimiento (MOU) firmado con la OACI.</p> <p>b) Se respalde las actividades que el grupo de trabajo lleve a cabo para apoyar a los Estados en el cumplimiento del objetivo y las metas establecidas en el eje de seguridad operacional relacionadas con la mejora gradual de la EI</p>	Seguimiento al avance del grupo de trabajo de los Estados SAM para apoyar a los Estados en el desarrollo de las actividades del CMA del USOAP de la OACI	Secretaría Estados	Valida		Hasta el 2030